

ANEJO VII-C

LIC Río Saja (ES1300020)

1. Información general

Ubicación

El LIC del Río Saja está situado en la Región Biogeográfica Atlántica, en la cuenca fluvial homónima (Figura C.1). El LIC incluye parte del territorio de un total de 6 términos municipales, constituyendo el territorio aportado por los municipios de Cabuérniga, Ruento y Los Tojos más del 95% de la superficie del LIC, y el territorio de Cabezón de la Sal, Mazcuerras y la Comunidad Campo-Cabuérniga el 5% restante.

De acuerdo con las modificaciones establecidas en el presente Plan Marco de Gestión, dentro de este espacio, que se extiende desde la Sierra del Cordel hasta las inmediaciones de Cabezón de la Sal, se encuentran incluidos distintos cauces fluviales:

- El río Saja, desde el puente de Santa Lucía (CA-180 Cabezón de la Sal a Valle de Cabuérniga) hasta el puente de la pista que da acceso a la braña de la espina desde la carretera CA-280 Valle de Cabuérniga-Espinilla-Salcedillo (2 kilómetros aguas arriba del pueblo de Saja).
- Arroyo de Montea, desde su desembocadura en el río Saja hasta el puente de la pista que lo cruza en la vaguada situada al norte del paraje del Diestro.
- Río Bayones, desde su unión con el Saja hasta el puente de Millagre.
- Arroyo de Viaña, desde su unión con el Saja hasta su confluencia con el arroyo de Sel de la Canal.
- Río Argoza, desde su unión con el río Saja hasta la pista que le cruza junto al pueblo de Bárcena Mayor.

En todos los casos, la selección del territorio incluido en el espacio Natura se ha fundamentado en criterios ecológicos dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de la Directiva Hábitats. No obstante, en toda su extensión a lo largo del curso fluvial, la anchura de la zona protegida se corresponde con una banda fija de 25 metros lineales a ambos lados del cauce.

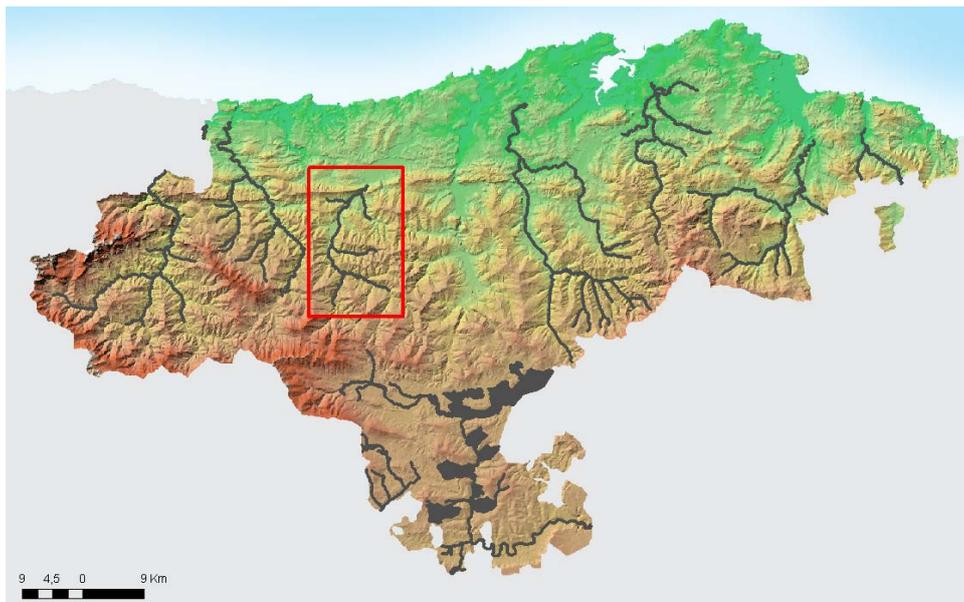


Figura C.1. Localización del LIC Río Saja en Cantabria.

Delimitación de la Zona Periférica de Protección

El presente plan de gestión es de aplicación en el territorio integrado por el espacio Natura y por su zona periférica de protección.

El ámbito de aplicación del Plan se extiende sobre un total de 3.149,93 ha, de las que 322,23 ha corresponden al espacio Natura, y 2.827,7 ha a su zona periférica de protección (Figura C.2).

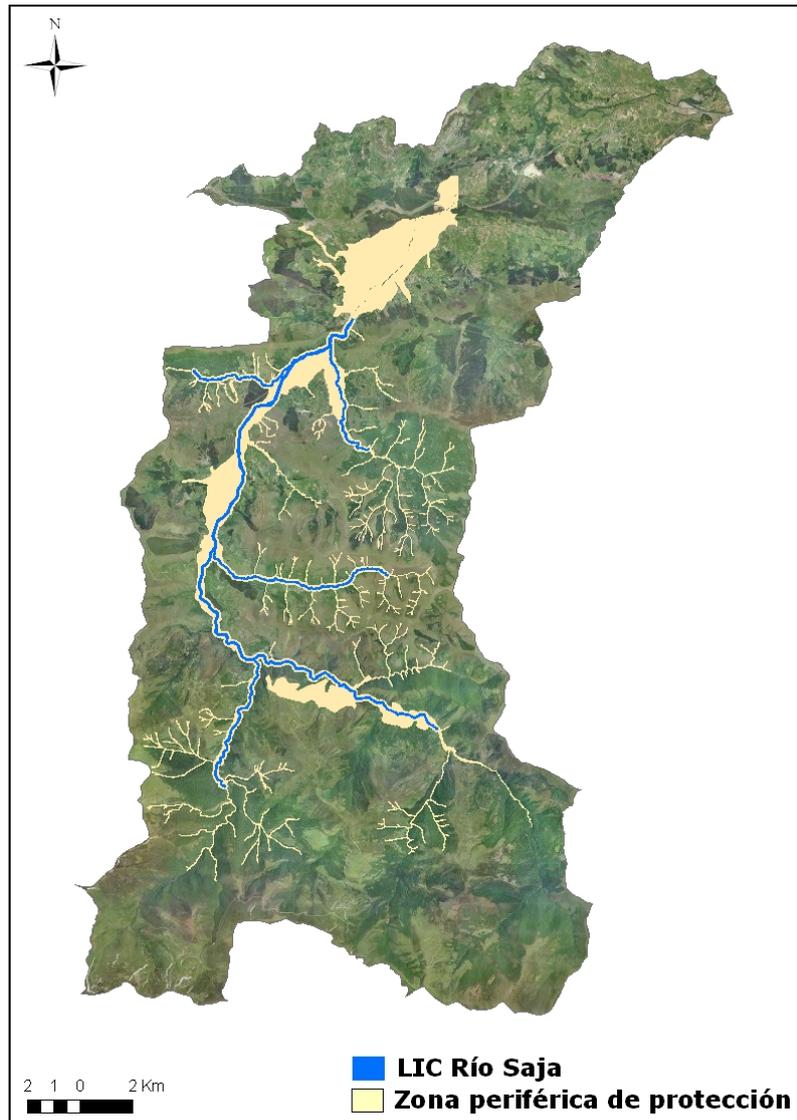


Figura C.2. Ámbito de aplicación del Plan de gestión del LIC Río Saja.

Solapamiento con otras figuras de protección

El 19% de la superficie del LIC Río Saja forma parte del Parque Natural del Saja-Besaya. Del mismo modo, el territorio ocupado por el LIC se solapa, en un 6.36% con la ZEPA Sierra del Cordel y Cabeceras del Saja y Nansa (Figura C.3).

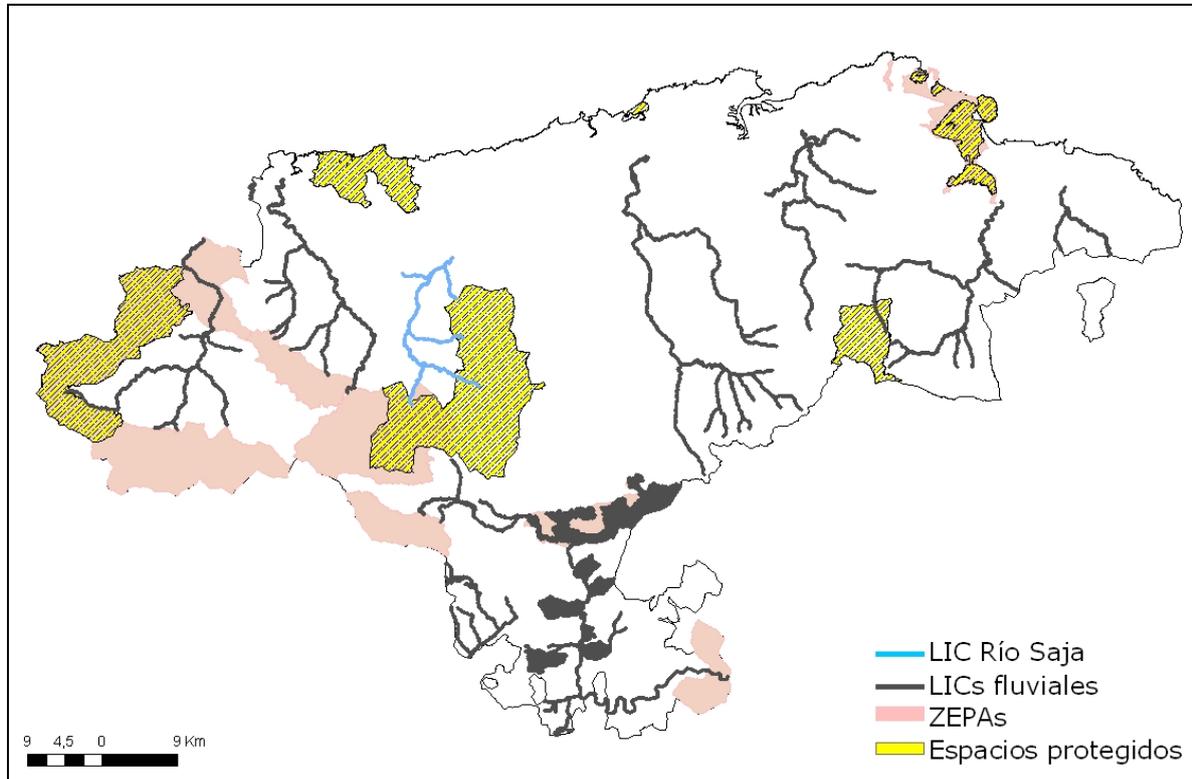


Figura C.3. Límites de los LICs fluviales y otros espacios protegidos en el territorio de Cantabria.

Cartografía de hábitats

La revisión cartográfica de este espacio ha permitido identificar, dentro de los límites del LIC, 13 hábitats del Anejo I de la Ley 42/2007 (Tabla C.1).

Los hábitats pertenecientes al Anejo I ocupan el 12% de la superficie cartografiada en el LIC (53 ha), siendo las alisedas-fresnedas (hábitat 91E0*) el hábitat más extendido.

En las restantes 387 ha (88% de la superficie cartografiada), se han identificado formaciones vegetales no incluidas en dicho Anejo, principalmente prados de siega, cauce fluvial sin vegetación reconocible y zonas de robledal.

En la Tabla C.1 se muestra el listado de hábitats de interés comunitario identificados, así como su superficie (ha) y su superficie relativa (%) en el espacio Natura 2000.

Hábitat	Descripción	Superficie (Ha)	% Superficie
4030	Brezales secos europeos	7,62	2,54
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	0,06	0,02
5620	Matorral arborescente perennifolio silcícola	0,03	0,01
6210*	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos	<0,01	0
6410	Prados con molinias sobre sustratos calcáreos, turbosos o arcillo-limónicos	0,13	0,04
6430	Megaforbios eútrofos higrófilos de las orlas de llanuras y de pisos montano a alpino	0,01	0
6510	Prados pobres de siega de baja altitud	0,39	0,13
9120	Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de <i>Ilex</i> y a veces <i>Taxus</i>	12,3	4,1
9180*	Bosques de laderas, desprendimientos o barrancos del <i>Tilio-Acerion</i>	1,6	0,53
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	40,49	13,49
9230	Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	5,79	1,93
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i>	3,15	1,05
9380	Bosques de <i>Ilex aquifolium</i>	1,33	0,44

Tabla C.1. Hábitats presentes en el LIC Río Saja.

Identificación de presiones

En las proximidades del espacio Natura es posible identificar distintos tipos de presiones antrópicas (Figura C.4, Tabla C.2).

Cabe resaltar que los tramos medios y bajos de la cuenca del Saja son los más presionados, lo que se asocia a la actividad ganadera e industrial que se desarrolla en las llanuras de inundación.

La cabecera del río esta muy poco alterada. Únicamente cabe destacar la presencia de puentes con una escasa significación.

En la zona media del río destacan las alteraciones hidrodinámicas, principalmente azudes, que se encuentran aguas abajo del límite del LIC.

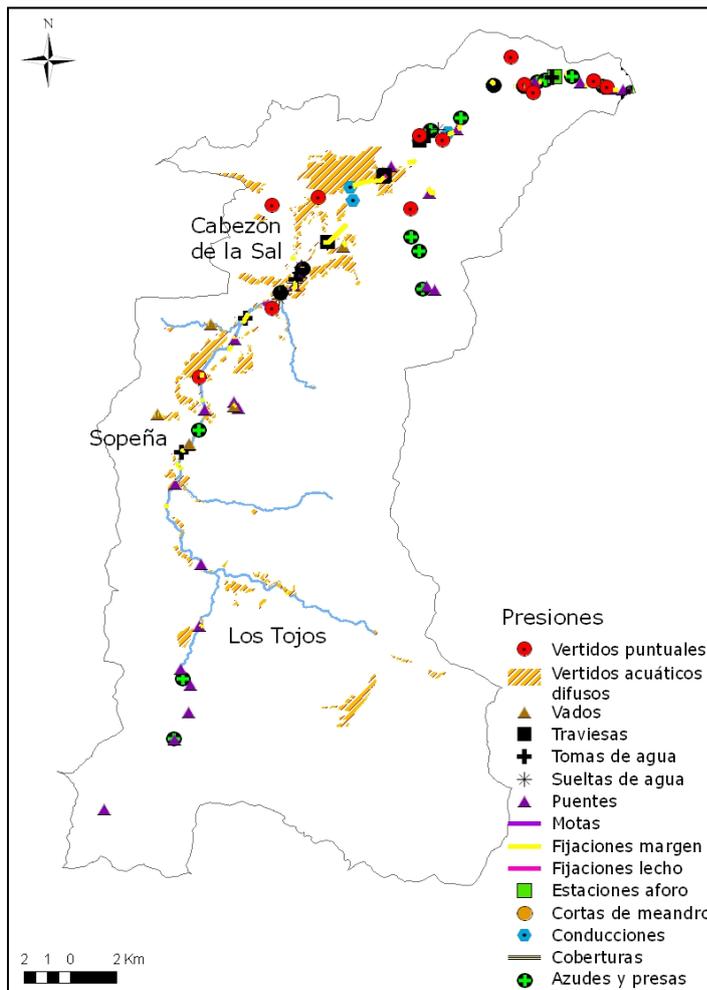


Figura C.4. Presiones identificadas en el LIC Río Saja.

PRESIONES		Nº
Contaminación	Vertidos industriales	5
	Vertidos saneamiento	8
	Vertidos acuáticos difusos	...
Alteraciones morfológicas	Inf. lineales horizontales terrestres	0
	Cortas de meandro	0
	Coberturas fluviales	0
	Conducciones Canalizaciones	3
	Motas	1
	Fijación del lecho	1
	Fijación de márgenes	39
Alteraciones hidrodinámicas	Traviesas	0
	Azudes	35
	Vados	7
	Puentes	32
	Estaciones aforo	0
Alteraciones hidrológicas	Detracciones caudal	2
	Retornos de caudal	2
Alteraciones por especies	Intro. especies invasoras vegetales	...

Tabla C.2. Inventario de presiones identificadas en el LIC Río Saja.

Del mismo modo cabe destacar el elevado número de fijaciones de margen existentes a lo largo de toda la cuenca, destacando la fijación localizada en Ruento.

Finalmente, cabe señalar que los vertidos difusos, situados a lo largo de toda la cuenca, son debidos principalmente a las explotaciones forestales de especies alóctonas.

2. Tipificación

En el LIC están presentes 4 tipologías ecológicas diferentes (Figura C.5), las cuales, con base en la configuración espacial y territorial del LIC, se segregan a su vez en 7 unidades de valoración independientes (Figura C.6).

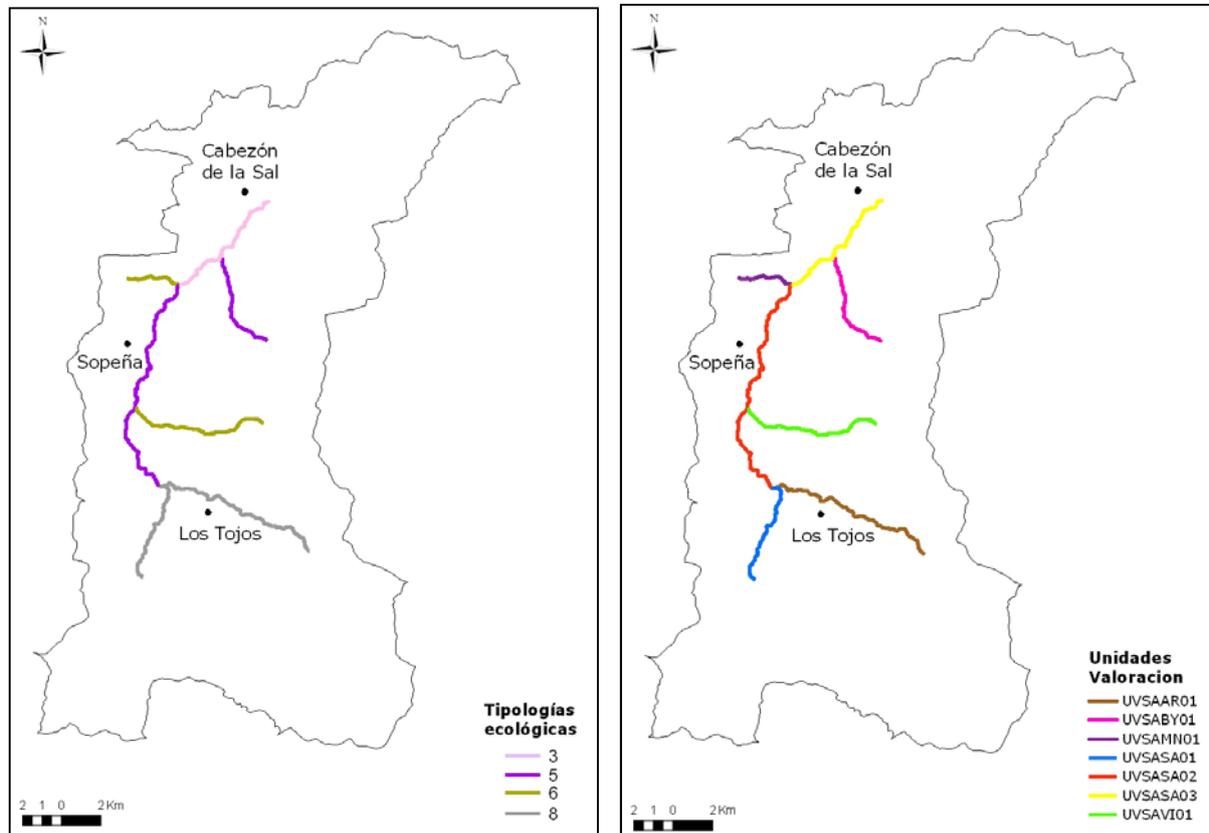


Figura C.5 y C.6. Tipologías ecológicas y unidades de valoración del LIC Río Miera.

3. Diagnóstico y Planificación

En los siguientes epígrafes se describen los resultados del diagnóstico (cálculo del estado de conservación) de los hábitats y especies de interés comunitario, y procesos del entorno funcional, así como la planificación resultante de dicho diagnóstico (medidas y actuaciones).

3.1. Hábitats

El estado de conservación de los hábitats de interés comunitario se define mediante la evaluación de su valor intrínseco (VI_{Hi}) y su valor extrínseco (VE_{Hi}) (ver Documento II del Plan Marco).

A continuación, se describen de forma sintética los resultados del diagnóstico, de cada uno de los hábitats de interés comunitario que han sido reconocidos como dominantes en alguna de las teselas cartográficas del espacio (ver apartado 3.1.2 del Plan Marco), haciendo hincapié en la evaluación del valor intrínseco sólo en aquellos casos en los que el hábitat presenta alguna de las características empleadas en su valoración (fragilidad, endemidad, relictismo, etc).

Para cada hábitat se enumeran las medidas y actuaciones previstas para garantizar el estado de conservación favorable en el territorio del espacio Natura.

Hábitat 4030 (Brezales secos europeos)

Debido a la naturaleza terrestre del hábitat, no ha sido posible evaluar su extensión en el medio fluvial (Figura C.7).

La estructura, composición y funcionalidad del hábitat 4030 es favorable en cinco de las unidades de valoración e insuficiente en la unidad RNSASA03, a causa de la existencia de *Cortaderia selloana* (Figura C.8).

Por otro lado, este hábitat se considera vulnerable frente a las presiones antrópicas en todas las unidades de valoración, excepto en la unidad RNSAAR01 (Figura C.9).

Por ello, una vez integrados los tres indicadores, es posible concluir que el hábitat 4030 presenta un valor extrínseco favorable en cinco de las seis unidades de valoración en las que se localiza, e insuficiente en la unidad de valoración RNSASA03 (Figura C.10).

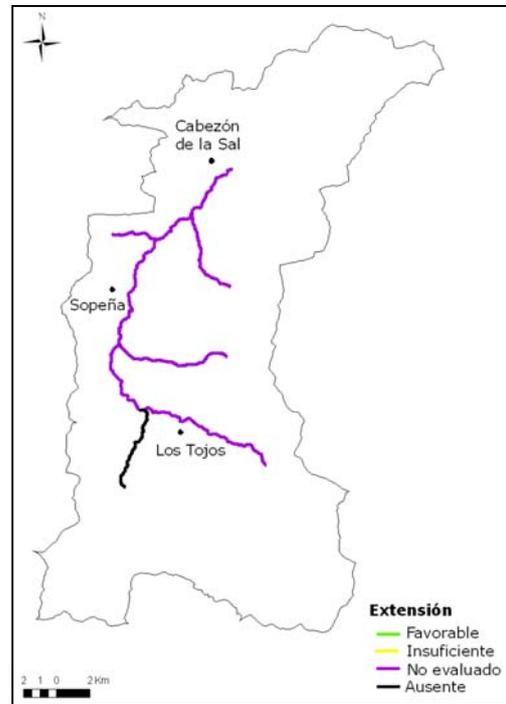


Figura C.7. Valoración del indicador extensión.

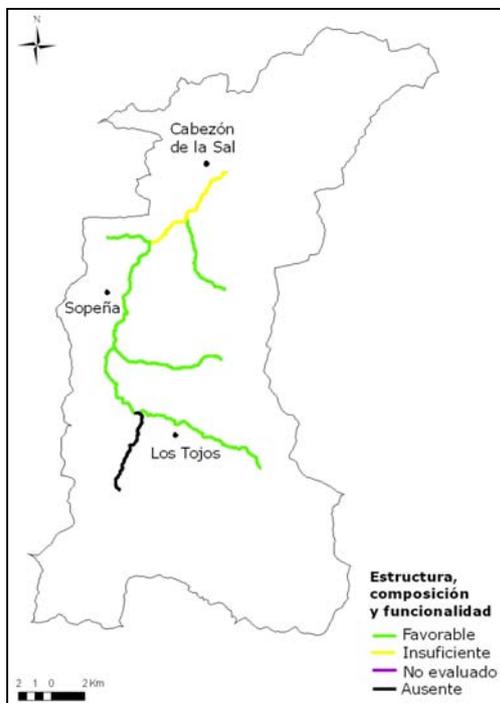


Figura C.8. Valoración del indicador estructura, composición y funcionalidad.

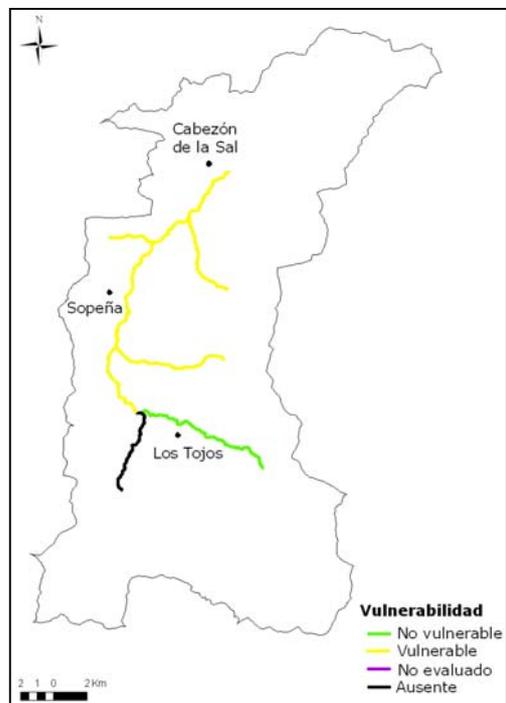


Figura C.9. Valoración del indicador vulnerabilidad.

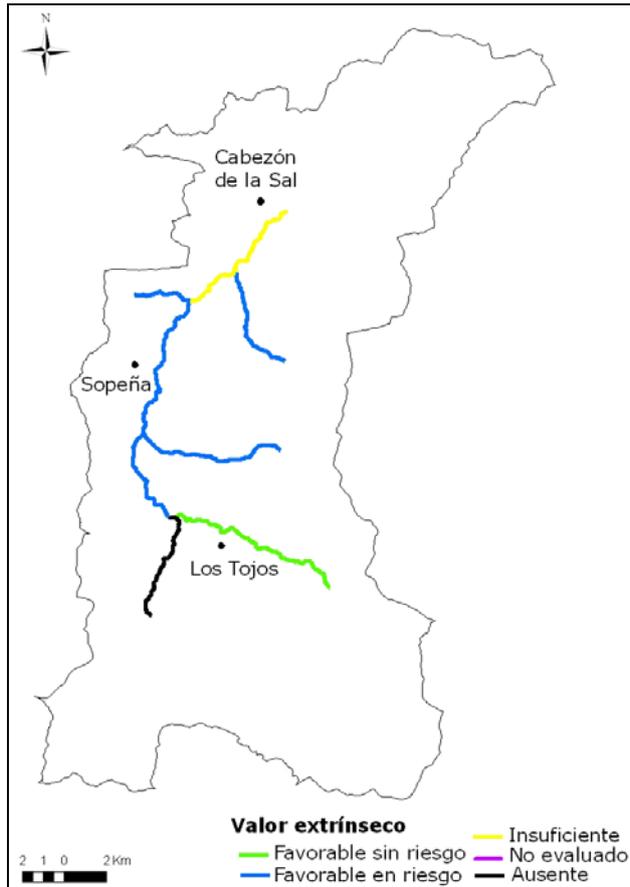


Figura C.10. Valor extrínseco del hábitat 4030.

Medidas y actuaciones

El hábitat 4030 aparece predominantemente vinculado a medios terrestres. Por ello, la planificación de la gestión de este hábitat debe centrarse en el diagnóstico que se obtenga del Plan Marco de gestión de los LICs terrestres de Cantabria.

Por lo tanto, pese a que este hábitat se localiza en los LICs acuáticos continentales de Cantabria y, a que en este Plan Marco se ha emitido un diagnóstico de su estado de conservación en estos espacios, la planificación de este hábitat no se abordará en este Plan, quedando aplazada a la obtención del diagnóstico de su estado de conservación en el conjunto de los espacios, acuáticos y terrestres, que conforman la red Natura 2000 en Cantabria.

Hábitat 6210 (Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia))

A pesar de que el hábitat 6210 ha sido identificado en la unidad de valoración RNSA-SA02, no ha sido posible realizar una valoración adecuada de su extensión en el medio fluvial por tratarse de un hábitat terrestre (Figura C.11).

Por otro lado, su estructura, composición y funcionalidad es favorable (Figura C.12).

Del mismo modo, el hábitat se considera no vulnerable frente a las presiones existentes en su entorno (Figura C.13).

Por todo ello, de acuerdo con el procedimiento de integración de los tres indicadores, se concluye que el valor extrínseco del hábitat 6210 es favorable (Figura C.14).

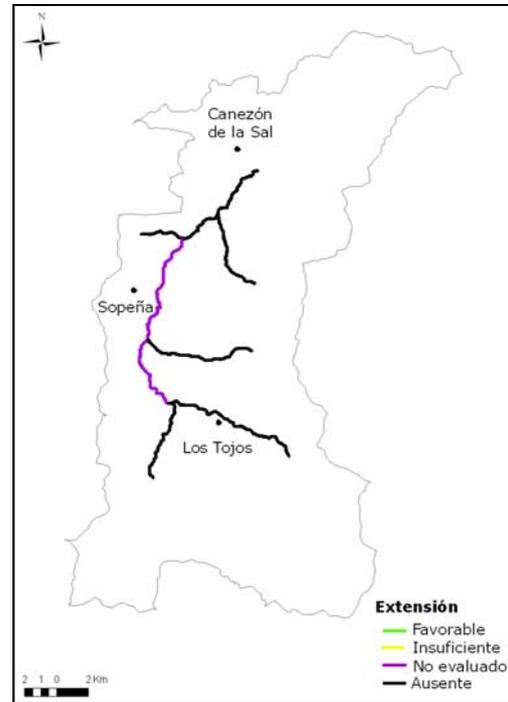


Figura C.11. Valoración del indicador extensión.

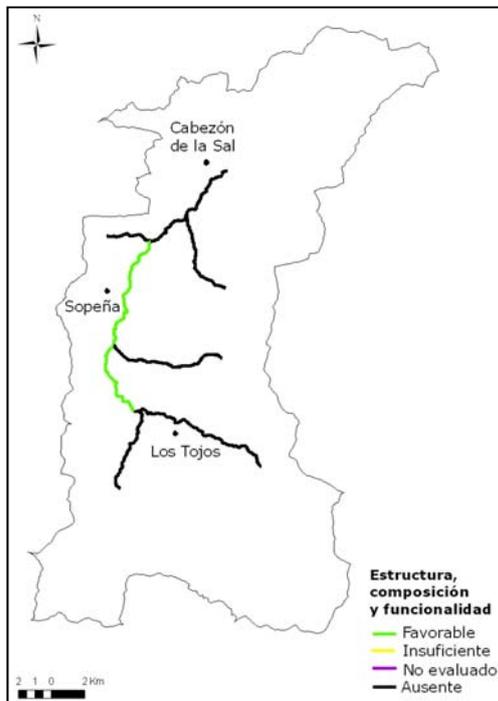


Figura C.12. Valoración del indicador estructura, com-

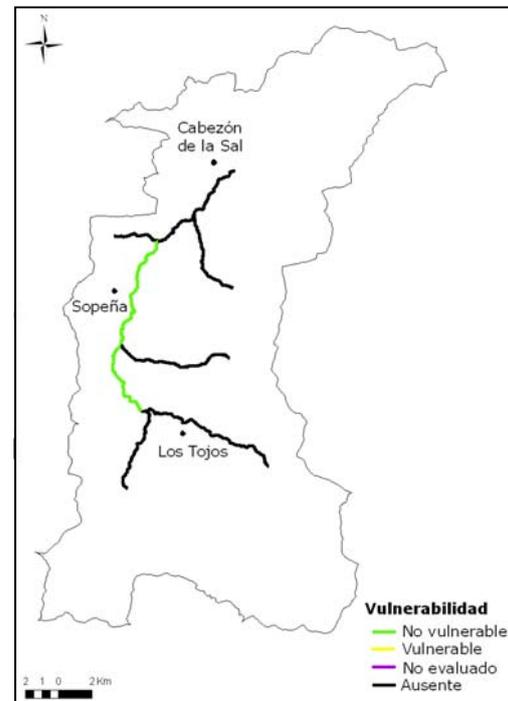


Figura C.13. Valoración del indicador vulnerabilidad.

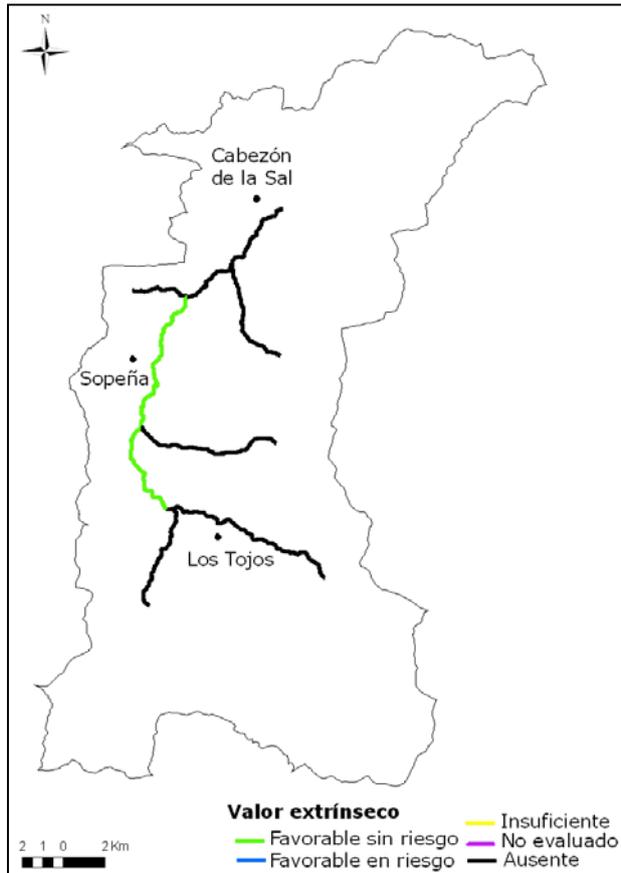


Figura C.14. Valor extrínseco del hábitat 6210.

Medidas y actuaciones

El hábitat 6210 aparece predominantemente vinculado a medios terrestres. Por ello, la planificación de la gestión de este hábitat debe centrarse en el diagnóstico que se obtenga del Plan Marco de gestión de los LICs terrestres de Cantabria.

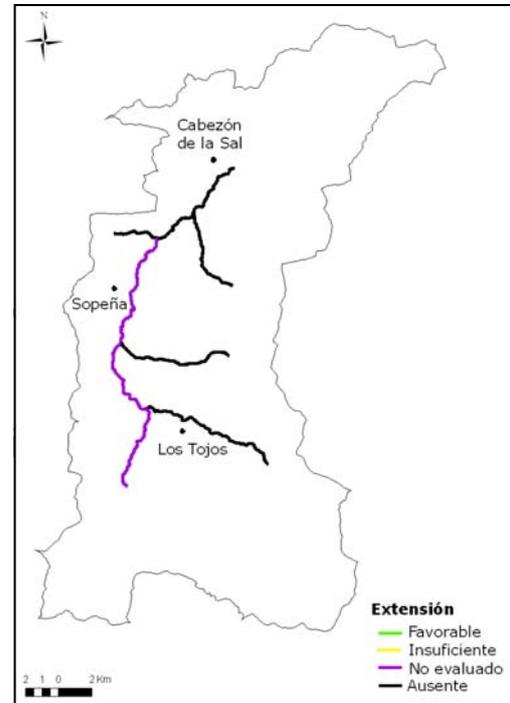
Por lo tanto, pese a que este hábitat se localiza en los LICs acuáticos continentales de Cantabria y, a que en este Plan Marco se ha emitido un diagnóstico de su estado de conservación en estos espacios, la planificación de este hábitat no se abordará en este Plan, quedando aplazada a la obtención del diagnóstico de su estado de conservación en el conjunto de los espacios, acuáticos y terrestres, que conforman la red Natura 2000 en Cantabria.

Hábitat 9120 (Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de Ilex y a veces Taxus)

Debido a la naturaleza terrestre de este hábitat, no ha sido posible definir un umbral adecuado para la valoración de su extensión (Figura C.15).

El indicador de estructura, composición y funcionalidad es favorable en la unidad de valoración RNSASA02, e insuficiente en RNSASA01 (Figura C.16), debido a su elevado grado de fragmentación.

Finalmente, el hábitat es vulnerable con frente a las alteraciones antrópicas del medio en la unidad de valoración RNSASA02 y no vulnerable en RNSASA01 (Figura C.17).



Fi-

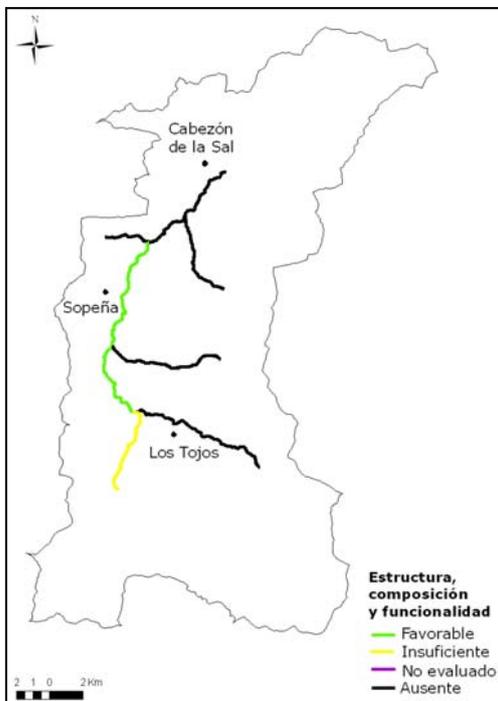


Figura C.16. Valoración del indicador estructura, composición y funcionalidad.

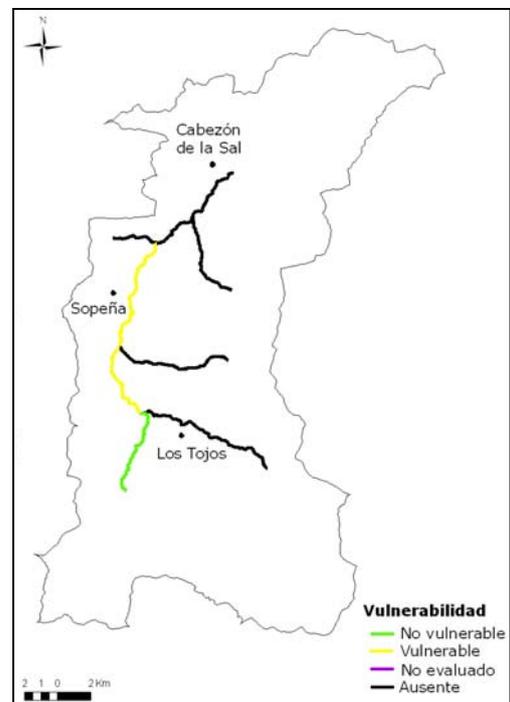


Figura C.17. Valoración del indicador vulnerabilidad.

Por todo ello, el hábitat 9120 presenta un valor extrínseco favorable en riesgo en la unidad de valoración RNSASA02, e insuficiente en RNSASA01 (Figura C.18).



Figura C.18. Valor extrínseco del hábitat 9120.

Medidas y actuaciones

El mantenimiento y/o consecución de un estado de conservación favorable del hábitat requiere, junto con el desarrollo de las medidas generales descritas en el apartado 5.4.1 del Documento II, la ejecución de las siguientes medidas específicas en el LIC.

Medida: Eliminar las plantaciones de leñosas exóticas que, por su proximidad, puedan comprometer el estado de conservación del hábitat 9120 en el LIC Río Saja.

Actuación: Eliminar o reducir las plantaciones de *Pinus* sp. en la unidad de valoración RNSASA02, más concretamente en la tesela SA_243, situada en la margen derecha del Río Saja, junto a la localidad de Fresneda.

Medida: Realizar un seguimiento ambiental para evitar que las futuras obras de mantenimiento que se realicen en determinadas carreteras generen efectos negativos para la conservación del hábitat 9120.

Actuación: Hacer un seguimiento ambiental de las obras que se realicen en la carretera CA-280, especialmente a su paso por la localidad de Fresneda, donde se pueden producir efectos negativos para la conservación del hábitat 9120.

Hábitat 91E0* (Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*)

Este hábitat cuenta con un valor intrínseco muy elevado debido a que, además de ser un hábitat prioritario, también es definido como hábitat frágil.

La extensión es favorable en todas las unidades de valoración (Figura C.19).

Del mismo modo, el indicador de estructura, composición y funcionalidad es favorable en todas las unidades de valoración (Figura C.20).

Sin embargo, este hábitat se considera vulnerable a las presiones antrópicas, excepto en la unidad RNSASA01 (Figura C.21).



Figura C.19. Valoración del indicador extensión.

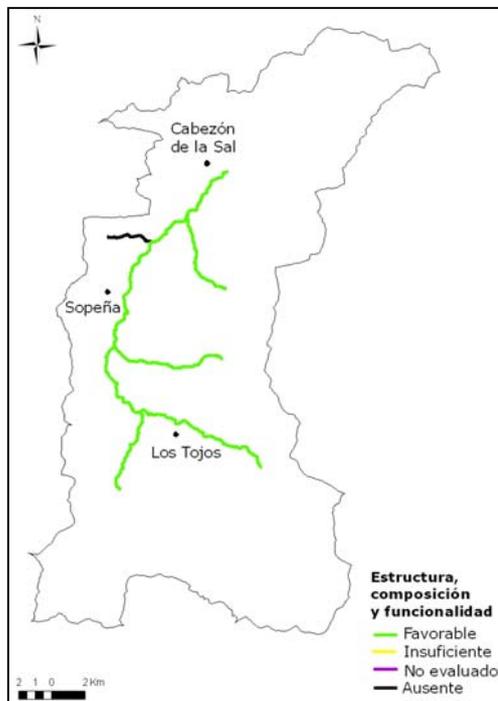


Figura C.20. Valoración del indicador estructura, composición y funcionalidad.

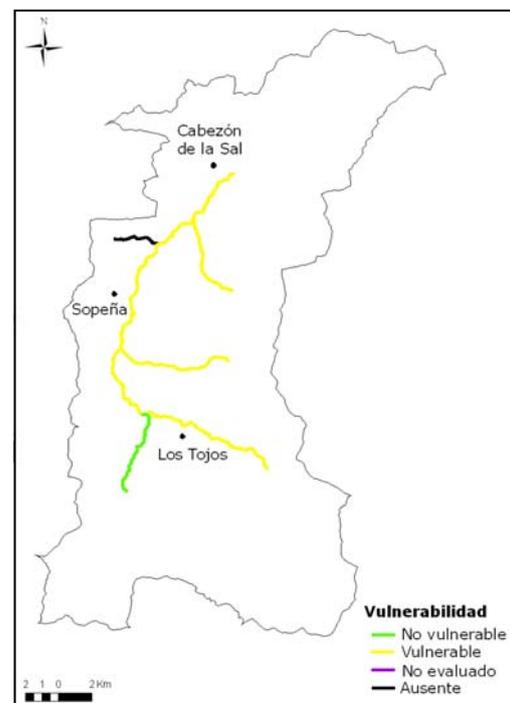


Figura C.21. Valoración del indicador vulnerabilidad.

Por todo ello, el hábitat 91E0* muestra un valor extrínseco favorable en todas las unidades de valoración, si bien se encuentra en riesgo en la unidad de valoración RNSASA01 (Figura C.22).



Figura C.22. Valor extrínseco del hábitat 91E0*.

Medidas y actuaciones

El mantenimiento y/o consecución de un estado de conservación favorable del hábitat requiere, junto con el desarrollo de las medidas generales descritas en el apartado 5.4.1 del Documento II, la ejecución de las siguientes medidas específicas en el LIC.

Medida: Eliminar la presencia de plantaciones de leñosas y herbáceas alóctonas que pueden suponer un riesgo para la conservación del hábitat 91E0*. Entre estas plantaciones destacan las de *Pinus*, *Eucalyptus*, *Populus*, *Phyllostachis* y *Platanus*.

Actuación: Eliminar la presencia de *Pinus*, *Eucalyptus*, *Populus*, *Phyllostachis* y *Platanus* en las teselas SA_119 (unidad de valoración RNSASA01); SA_243, SA_611 y SA_499 (RNSASA02); SA_413 y SA_531 (RNSASA03); y SA_425 (RNSABY01).

Medida: Realizar un seguimiento ambiental para evitar que las futuras obras de mantenimiento que se realicen en determinadas carreteras generen efectos negativos para la conservación del hábitat 91E0*.

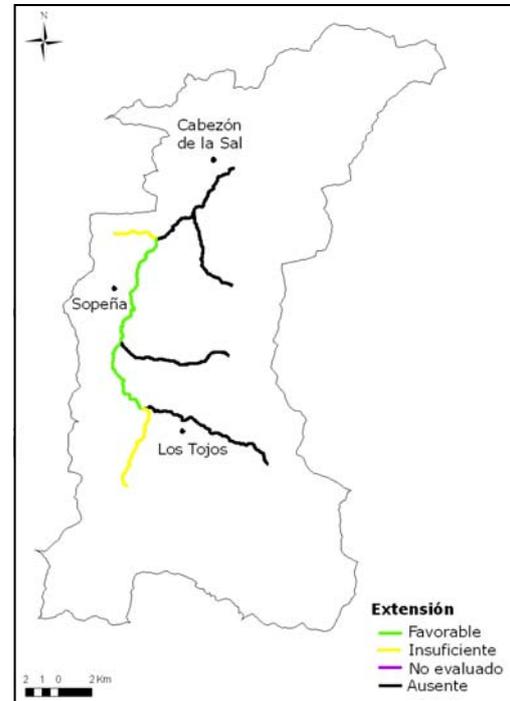
- **Actuaciones:** Realizar un seguimiento ambiental sobre las obras de mantenimiento de la Carretera CA-817, más concretamente en el tramo comprendido entre las localidades de Barcena Mayor y Correpoco (RNSAAR01).

Hábitat 9230 (Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica)

El indicador de extensión es favorable en la unidad de valoración RNSASA02 e insuficiente en RNSASA01 y RNSAMN01, donde la extensión del hábitat 9230 no alcanza los umbrales mínimos para su valoración favorable (Figura C.23).

La estructura, composición y funcionalidad del hábitat es favorable en todas las unidades de valoración (Figura C.24).

Finalmente, el hábitat 9230 es vulnerable frente a las alteraciones antrópicas del medio en todas las unidades de valoración (Figura C.25).



Fi-

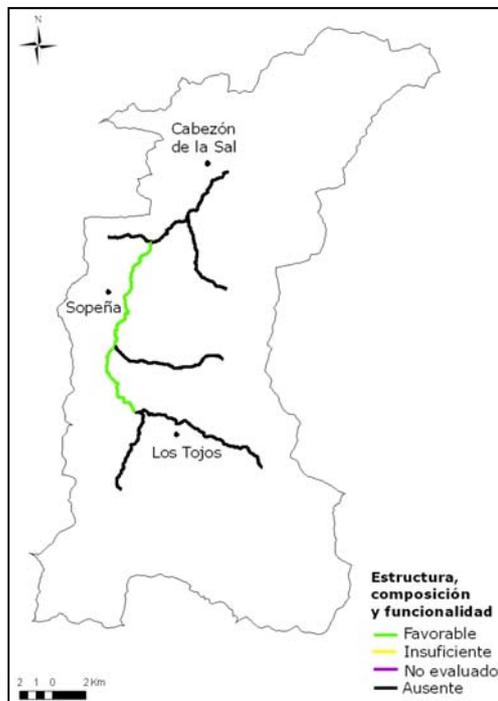


Figura C.24. Valoración del indicador estructura, composición y funcionalidad.



Fi-

La integración de los tres indicadores determina que el valor extrínseco del hábitat 9230 es favorable en riesgo en la unidad de valoración RNSASA01, e insuficiente en RNSAMN01 y RNSASA01 (Figura C.26).

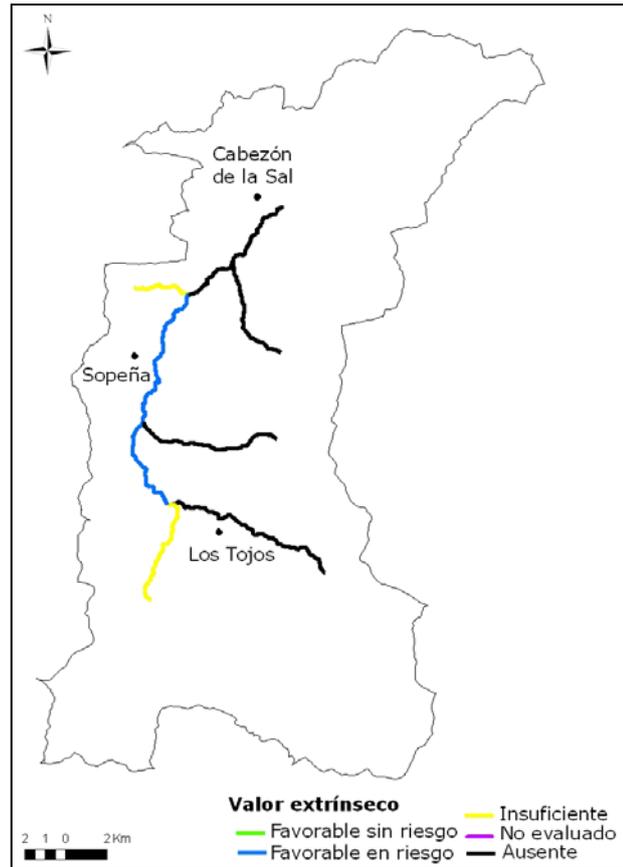


Figura C.26. Valor extrínseco del hábitat 9230.

Medidas y actuaciones

El mantenimiento y/o consecución de un estado de conservación favorable del hábitat requiere, junto con el desarrollo de las medidas generales descritas en el apartado 5.4.1 del Documento II, la ejecución de las siguientes medidas específicas en el LIC.

Medida: Eliminar la presencia de plantaciones de leñosas alóctonas (*Pinus* y *Eucalyptus*) que pueden suponer un riesgo para la conservación del hábitat 9230.

Actuación: Eliminar la presencia de *Pinus* y *Eucalyptus* en las teselas SA_361 y SA_348 (Unidad de valoración RNSASA02).

Medida: Realizar actuaciones que favorezcan la presencia del hábitat 9230 en las teselas que, estando incluidas en las unidades de valoración indicadas, cuentan con hábitats que no poseen un elevado interés de conservación.

Actuaciones: Favorecer la presencia del hábitat 9230 en cualquiera de las numerosas teselas (Unidades de valoración RNSASA01 y RNSAMN01) que aparecen dominadas por hábitats que no muestran un especial interés de conservación. De estos hábitats, el que aparece como dominante en un mayor número de teselas es el hábitat 65N1 (Prados de siega colinos y montanos de *Cynosurion*), por lo que se recomienda que el hábitat 9230 se desarrolle en teselas dominadas por este hábitat.

Hábitat 9260 (Bosques de *Castanea sativa*)

Al igual que en casos anteriores, este hábitat resulta predominantemente terrestre, por lo que no ha sido posible evaluar el estado de su extensión (Figura C.27).

El indicador de estructura, composición y funcionalidad es favorable en todas las unidades de valoración donde se localiza el hábitat (Figura C.28).

Finalmente, este hábitat se considera vulnerable frente a las presiones antrópicas en la unidad de valoración RNSASA02, y no vulnerable en la unidad RNSAAR01 (Figura C.29).

Por todo ello, el hábitat 9260 presenta un valor extrínseco favorable que está en riesgo en la unidad de valoración RNSASA02 (Figura C.30).

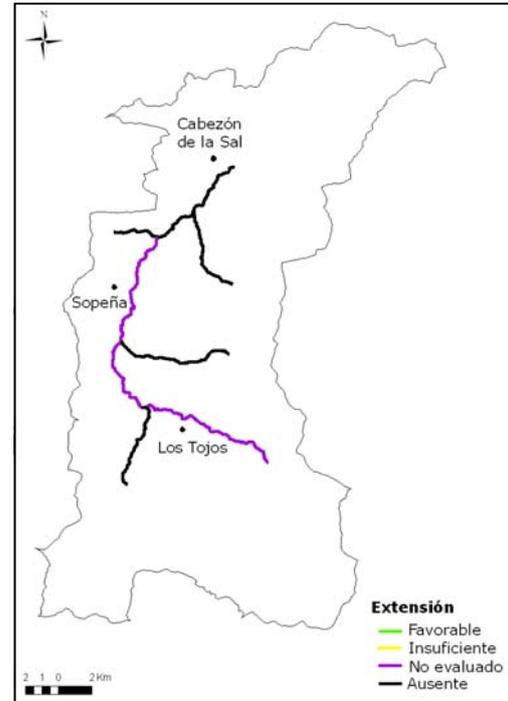


Figura C.27. Valoración del indicador extensión.

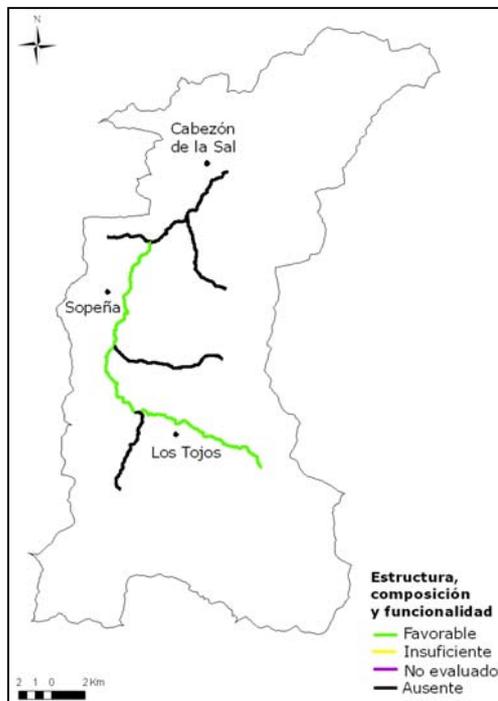


Figura C.28. Valoración del indicador estructura, composición y funcionalidad.

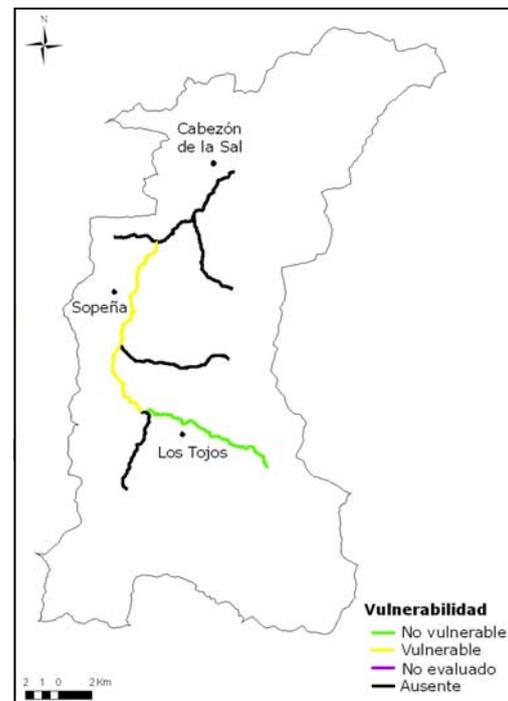


Figura C.29. Valoración del indicador vulnerabilidad.



Figura C.30. Valor extrínseco del hábitat 9260.

Medidas y actuaciones

El mantenimiento y/o consecución de un estado de conservación favorable del hábitat requiere, junto con el desarrollo de las medidas generales descritas en el apartado 5.4.1 del Documento II, la ejecución de las siguientes medidas específicas en el LIC.

Medida: Eliminar la presencia de plantaciones de leñosas alóctonas (*Pinus* y *Eucalyptus*) que puedan suponer un riesgo para la conservación del hábitat 9260.

Actuación: Eliminar la presencia de *Pinus* y *Eucalyptus* en las teselas SA_611 y SA_0335 (unidad de valoración RNSASA02).

Medida: Realizar actuaciones que faciliten que el hábitat 9260 se extienda desde las teselas en las que aparece como formación vegetal dominante, a otras tesse-

las limítrofes donde el hábitat dominante no muestra un especial interés de conservación.

Actuación: Realizar las siguientes actuaciones:

- (1) En la unidad de valoración RNSAAR01 se debe favorecer la extensión y el avance del hábitat 9260 desde la tesela SA_273 a las teselas SA_265, SA_272 y SA_271, las cuales están actualmente dominadas por Prados de siega colinos y montanos de *Cynosurion*.
- (2) Igualmente, también se debe favorecer la extensión y el avance del hábitat 9260 desde la tesela SA_602 a la tesela SA_611, actualmente dominada por Eucaliptales.

3.2. Entorno funcional

La evaluación del estado del entorno funcional aborda el análisis de la integridad de los procesos físicos y biológicos del medio (ver apartado 3.3. del Documento II del Plan Marco). A continuación se describe los resultados de la evaluación de los procesos en el espacio Natura.

Procesos hidrológicos-hidrodinámicos

Los resultados de la aplicación del índice IAH indican que todas aquellas unidades de valoración, en las que ha sido posible realizar su evaluación, presentan un estado favorable de la **integridad del régimen de caudales** (Figura C.31).

Por otro lado, 5 unidades de valoración presentan una **conectividad fluvial lateral** favorable, mientras que las fijaciones de margen condicionan que la conectividad se encuentre alterada en las unidades de valoración RNSASA02 y RNSASA03 (Figura C.33).

Por otro lado, los resultados del índice ICFC establecen que la **conectividad fluvial longitudinal** es favorable en 4 unidades de valoración y desfavorable en otras 3 unidades (Figura C.32).

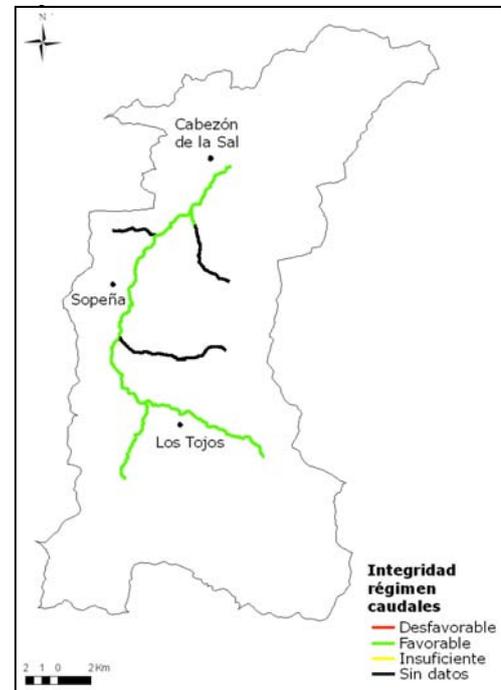


Figura C.31. Integridad del régimen de caudales.

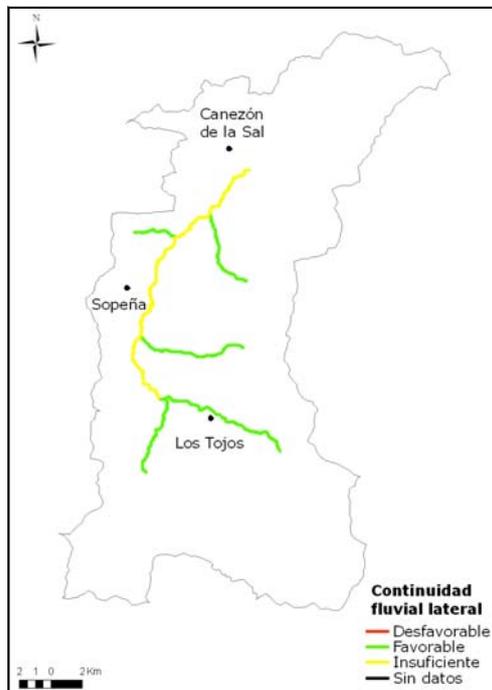


Figura C.32. Conectividad fluvial lateral.



Figura C.33. Continuidad fluvial longitudinal.

Medidas y actuaciones

El mantenimiento y/o consecución de un estado de conservación favorable de estos procesos requiere, junto con el desarrollo de las medidas generales descritas en el apartado 5.4.3 del Documento II, la ejecución de las siguientes medidas específicas en el LIC.

Medida: Reducir o modificar el número de obstáculos transversales al cauce, que dificultan la continuidad fluvial longitudinal. Se propone actuar sobre 104 azudes, presas, vados y otros obstáculos que, debido a su mal estado, desuso o alto grado de afección sobre el medio fluvial, pueden ser considerados para retirarse, o modificarse, generando una mejora continuidad fluvial longitudinal.

Actuación: Actuar sobre los siguientes obstáculos longitudinales:

- Unidad de valoración RNSASA01: azud de La Mina de Lapis (X: 394745; Y: 4775559).
- Unidad de valoración RNSAMN01: paso de vehículos (X: 395513; Y: 4790964), paso de vehículos (X: 395890; Y: 4790985).

Procesos geomorfológicos

De acuerdo con los resultados del índice ICEF, la **estructura física del cauce** presenta un estado favorable en dos unidades de valoración y desfavorable en otras dos (Figura C.34).

Sin embargo, de acuerdo con los resultados del índice HMS, cinco unidades de valoración no presentan alteraciones en la estructura física del cauce, aunque las unidades de valoración RNSASA03 y RNSAMN01 reciben una evaluación insuficiente y desfavorable respectivamente (Figura C.35).

Medidas y actuaciones

El mantenimiento y/o consecución de un estado de conservación favorable de los procesos geomorfológicos requiere, junto con el desarrollo de las medidas generales descritas en el apartado 5.4.3 del Documento II, la ejecución de las siguientes medidas específicas en el LIC.

Medida: Favorecer la recuperación de la estructura física del cauce en las unidades de valoración que muestran una mayor degradación como consecuencia de las diferentes presiones antrópicas que aparecen en el medio.

- **Actuación:** Actuar sobre el tamo fluvial del Arroyo de Montea (Unidad de valoración RNSAMN01), en el tramo localizado entre los 1400 y los 2400 metros aguas arriba de la incorporación de este arroyo al Río Saja, donde existen coberturas del cauce, una fijación de márgenes y un paso para el ganado.

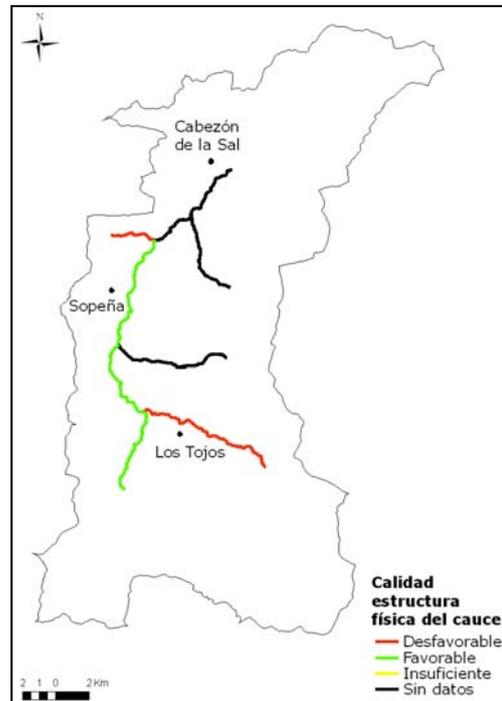


Figura C.34. Calidad de la estructura física del cauce.

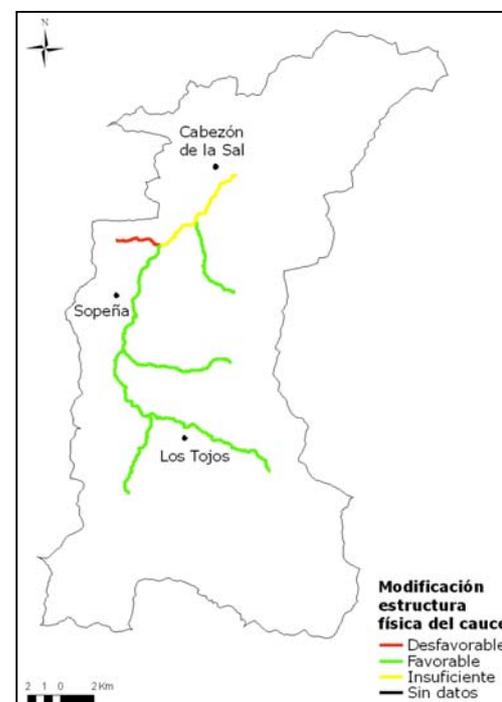


Figura C.35. Modificación de la estructura física del cauce.

Flujos de materia y energía

De acuerdo con los resultado obtenidos con la aplicación del índice ROI, el **bosque de ribera** presenta un estado favorable en todas las unidades de valoración del espacio Natura (Figura E.36).

Por otro lado, la ausencia de datos no permite evaluar la **integridad de las comunidades de peces** (Figura C.37).

La **integridad de las comunidades de macroinvertebrados** presenta un estado favorable en tres unidades de valoración, insuficiente en la unidad de valoración RNSAAR01 y desfavorable en RNSABY01 (Figura C.38).



Figura C.36. Estado de las comunidades de productores.



Figura C.37. Estado de las comunidades de peces.



Figura C.38. Estado de las comunidades de macroinvertebrados.

Medidas y actuaciones

El mantenimiento y/o consecución de un estado de conservación favorable de los flujos de materia y energía en el conjunto de la red Natura 2000 no requiere de la aplicación de medidas específicas en el LIC complementarias a las medidas generales descritas en el apartado 5.4.3 del Documento II.